



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 035-2010

CAPÍTULO 1.

1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

1.1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, consagra que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que atendiendo a lo establecido en el contrato Interadministrativo de comodato No. 576 de 2008, suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT- y –CORPAMAG-, que compromete a la Corporación a monitorear la Calidad del Aire en el área de cobertura de su SVCA con los equipos sujeto de este comodato, se pretende instalar un equipo secuencia semiautomático para material particulado (PM2.5) en aire, por tanto es necesario construir e instalar una plataforma donde debe reposar el equipo y cumplir con lo establecido en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire expedido por el –MAVDT-.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada y considerando la importancia de cumplir con nuestra normatividad nacional, la entidad requiere hacer una serie de adquisiciones para el cumplimiento de estos requisitos.

1.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de la presente Invitación Pública es obtener propuestas para **contratar la construcción, montaje, pintura e instalaciones eléctricas de una plataforma metálica para la instalación de un equipo PM2.5, en la comunidad de Don Jaca para la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de la Corporación, de acuerdo a las condiciones presentadas en los estudios previos y en la presente invitación pública.**

1.3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La plataforma deberá:



Avenida Libertador N° 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 -4211680 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H.- Magdalena
www.corpamaq.gov.co email: webmaster@corpamaq.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

a) Encontrarse construida en ángulo 2*3/16 y tubo galvanizado 3/4 con medidas 1.5m*1.5m*4.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un término de ejecución de treinta (30) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG-, podrá adicionar en tiempo y en valor el contrato que surja de esta invitación antes de su vencimiento por el término necesario para adelantar el proceso de la nueva contratación.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000,00)**, Rubro Presupuestal 11390022, Recurso V20, Descripción Fortalecimiento de la Red de Monitoreo de la Calidad de Aire, que se encuentran incorporados en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2010, y amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3107 de fecha 10 de Noviembre de 2010.

1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
30 de Noviembre de 2010	Publicación de la indicación del lugar de consulta de los estudios previos y la invitación pública.	www.corpamag.gov.co
01 de Diciembre de 2010	Fecha y hora limite para presentar oferta.	Recepción CORPAMAG Avenida Libertador No. 32-201 Hora: 4:00 p.m.
02 de Diciembre de 2010	Evaluación de las propuestas presentadas.	CORPAMAG
03 de Diciembre de 2010	Publicación del informe de evaluación de las propuestas presentadas y reopción de observaciones al mismo.	www.corpamag.gov.co.
06 de Diciembre de 2010	Publicación del informe de respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación o certificación de no recepción de	www.corpamag.gov.co



Avenida Libertador N° 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 -4211680 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H.- Magdalena
www.corpamag.gov.co email: webmaster@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

	observaciones.	
--	----------------	--

1.7. CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación pública se encontrará publicada en la página web de la Corporación www.corpamag.gov.co, en cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo primero del artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

1.8 ESQUEMA DE CONTRATACIÓN

El contrato que se genere a partir de la presente solicitud se presentará bajo el sistema de precios unitarios. Este precio deberá incluir todos los costos directos e indirectos que intervengan en la ejecución del contrato, como son: salarios, prestaciones sociales, equipos, costos por administración, tributos, garantías, imprevistos, utilidades, etc.

El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos.

1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no debe encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de las contempladas en la Constitución Política de 1991, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus normas y decretos reglamentarios. Para ello, de forma expresa manifestará que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna en la oferta presentada a CORPAMAG en el proceso de la presente invitación de contratación.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la presente Invitación Pública, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de Invitación y a los derechos surtidos del mismo.

Si se sobreviniere inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista, éste puede ceder el contrato previa autorización de –CORPAMAG-. Si ello no es posible, el Contratista renunciará a su ejecución.

1.10 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente Invitación las personas naturales, que se encuentren en capacidad de cumplir a cabalidad con el objeto descrito en los numerales **1.2** y **1.3** de la presente invitación pública, de conformidad con lo señalado en los estudios previos, documento que hace parte integral de la presente Invitación Pública.

1.11. ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA



Avenida Libertador N° 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 -4211680 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H.- Magdalena
www.corpamag.gov.co email: webmaster@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Cualquier interesado que requiere aclaración o complemento de alguna estipulación contenida en la Invitación Pública No. 035 de 2010, podrá solicitarla por escrito en carta dirigida a la Oficina del Asesor de Dirección General de –CORPAMAG–, hasta un día hábil antes de la fecha límite para presentar ofertas, de conformidad con el cronograma previsto.

Solamente las adendas que expida CORPAMAG, en respuesta a las inquietudes, aclaraciones, interpretaciones o cambios, se considerarán parte integrante de esta Invitación Pública.

1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán presentarse desde la fecha de publicación de la presente Invitación Pública hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre del proceso, en el cronograma aquí publicado.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia del estudio minucioso de las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas y demás documentos solicitados durante la Invitación Pública, que recibió las aclaraciones respectivas por parte de –CORPAMAG– frente a las inquietudes consultadas, que está plenamente enterado del alcance del objeto, que fijará los precios y demás aspectos de su propuesta dentro de los parámetros exigidos en la presente Invitación Pública.

PROPUESTA BÁSICA: Es aquella que se ajusta y cumple con todo lo solicitado en la presente Invitación Pública y su presentación es obligatoria.

Solamente se tendrá en cuenta la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones y sea la más favorable a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG–.

1.13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.14 CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE URNA

El día y hora señalados como fecha límite para la presentación de las propuestas, se abrirán en acto público el original de cada una de las propuestas. De ello se dejará constancia en el Memorando remitido al Comité Evaluador, en el que además se



Avenida Libertador N° 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 -4211680 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H.- Magdalena
www.corpamaq.gov.co email: webmaster@corpamaq.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

relacionará el número de propuestas recibidas, identificación de los oferentes, valor y número de folios de la misma.

1.15. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Director de la Corporación el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación. Éstas serán devueltas al proponente o a la persona autorizada, sin abrir, en el acto de cierre de la Invitación.

1.16. CONDICIONES DE LA OFERTA

La propuesta debe reunir las siguientes condiciones:

- El idioma oficial durante el proceso de contratación es el castellano.
- La propuesta debe ser presentada en **ORIGINAL** y una (1) **COPIA** foliada y rotulada como **ORIGINAL** y **COPIA** respectivamente, en sobres separados, cerrados y sellados, los cuales deben ser rotulados con el nombre del proponente.
- El proponente será responsable de que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL.
- Tanto el original como las copias de la propuesta deberán ser entregadas con todas sus páginas consecutivamente numeradas en orden ascendente y debidamente legajadas e incluir en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos en esta Invitación.
- Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso.
- Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento (s) objeto de comparación de propuestas considerando (s) esencial (es), el (los) documento (s) no será (n) tenido (s) en cuenta para su análisis y evaluación.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el Pliego de condiciones. El proponente dará respuesta a los numerales del Pliego de condiciones en el mismo orden indicado en estos.
- El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. **CORPAMAG, no será responsable en caso alguno de dichos costos.**
- CORPAMAG, no aceptará condicionamientos de la propuesta; si estos se hicieren, no serán considerados.
- No se permitirá el retiro de documentos que integran la propuesta durante el proceso de evaluación.
- Los documentos expedidos en el extranjero relacionados con los certificados de existencia y representación legal deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.



Avenida Libertador N° 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 -4211680 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H.- Magdalena

www.corpamaq.gov.co email: webmaster@corpamaq.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

- Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta expresamente el cumplimiento de todas las condiciones legales, requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y acepta la responsabilidad que se derive del incumplimiento a lo manifestado.

1.17. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas que podrán participar en el proceso de evaluación y selección, serán las que reúnan los requisitos y documentos que se enuncian a continuación:

1.18 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta debe ser suscrita por el proponente, anexando copia de su cédula de ciudadanía.

1.19. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

1.20 DISCRIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS.

En esta se debe discriminar los bienes y servicios ofrecidos, discriminando el valor para cada uno de ellos.

1.21. PROPUESTA ECONOMICA.

Esta no deberá superar el valor total de la presente Invitación Pública, la cual tiene un presupuesto oficial de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL M/CTE (\$2.900.000,00)**.

1.22. CERTIFICACIÓN PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá presentar certificado original al día, en el pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (si el caso), que deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal si por Ley debe tener o en caso contrario, suscrita por el Representante Legal de la entidad.

1.23 INFORMES DE EVALUACIÓN

Concluida la etapa de evaluación de las propuestas, los informes de evaluación de éstas permanecerán en la Oficina Asesora Jurídica de Dirección de CORPAMAG, por el término de un (1) día hábil contado a partir del vencimiento del término del plazo para la evaluación de las ofertas. Dentro de este plazo los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En virtud de lo anterior, los proponentes no podrán hacer nuevas observaciones, completar las hechas durante el período concedido por la Ley y el presente Pliego de



Avenida Libertador N° 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 -4211680 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H.- Magdalena
www.corpamaq.gov.co email: webmaster@corpamaq.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Condiciones, tampoco dará derecho a quienes se abstuvieron de hacerlo para presentar observaciones a los informes de evaluación publicados.

Las observaciones de los proponentes a los estudios técnicos, financieros y jurídicos elaborados por la Comisión de Evaluación designada por CORPAMAG, serán resueltas por aquella y la decisión será comunicada a los proponentes por escrito en el informe de evaluación final, se es del caso.

1.24 RECHAZO DE LAS OFERTAS

Habrá lugar a rechazo o eliminación de la propuesta cuando:

- El proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- La propuesta no se ajuste a la presente Invitación pública.
- La existencia de varias ofertas presentadas por el mismo proponente con el mismo nombre o con diferentes nombres.
- Obtener en la evaluación técnica un porcentaje inferior al 50% del total en cada uno de los ítems.
- Cuando CORPAMAG tache de falsedad cualquiera de los documentos presentados en la oferta.
- Sobrepassar el presupuesto oficial estimado.

La decisión correspondiente se comunicará por escrito en la cual se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta medida.

1.25 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN

El comité evaluador verificará los requisitos mínimos habilitantes, únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que este oferente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. Si no se cumple, se repetirá el proceso de selección.

Seleccionado el oferente, el comité recomendará a la Subdirección Administrativa y Financiera definir y adoptar el procedimiento de contratación respectivo, para ello, el contrato constará por escrito, bien sea en un documento firmado como ordenes de trabajo, compra o de servicio, o cualquier otro instrumento que reúna las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

1.26 FACTORES DE EVALUACIÓN POR ÍTEM

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
-------------------------------	-----------------------



Avenida Libertador N° 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 -4211680 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H.- Magdalena
www.corpamag.gov.co email: webmaster@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

EVALUACIÓN TÉCNICA	50 Puntos
EXPERIENCIA 5 AÑOS	10 Puntos
EXPERIENCIA +5 AÑOS	20 Puntos
ÍTEMS 1.2 Y 1.3	30 Puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	50 Puntos (Menor Precio)
TOTAL	100 puntos

CAPÍTULO 2

2. DEL CONTRATO

2.1 ELABORACIÓN DEL CONTRATO

Corresponde al que proyecta celebrar como resultado de esta Invitación y contiene las cláusulas y naturaleza del contrato.

2.2 EFECTOS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación CORPAMAG podrá adjudicar al proponente calificado en segundo lugar. En caso de que el proponente calificado en segundo lugar no suscribiere el contrato se suspenderá el proceso de contratación y se dará inicio a uno nuevo.

La no suscripción del contrato constituirá causal suficiente para que CORPAMAG adelante las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

2.3 INTERVENTORIA

Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto, CORPAMAG designará un interventor quien tendrá la responsabilidad del control técnico, administrativo y financiero del contrato.

2.4 PAGO DE DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos que implique la presentación de la propuesta serán por cuenta del proponente, así mismo serán por cuenta del proponente favorecido, los gastos necesarios para la legalización y ejecución del contrato, y los que en la vigencia de éste se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales y a lo pactado en el contrato.



Avenida Libertador N° 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 -4211680 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H.- Magdalena
www.corpamaq.gov.co email: webmaster@corpamaq.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

2.5 COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Los costos que el proponente ofrezca para la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación, deben incluir los directos e indirectos que se requieran durante la ejecución del contrato, para dar cumplimiento a las condiciones del presente pliego de condiciones.

CAPÍTULO 3.

3. CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

3.1 PRECIO

Los precios de la oferta deberán ser a todo costo, es decir, deberán considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

CORPAMAG, podrá efectuar las correcciones aritméticas que se requieran.

3.1.1 Forma de Presentación

Los precios se expresarán en Pesos Colombianos.

3.2 IMPUESTOS

Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental ó distrital.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de ofertas, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos, IVA y otros incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, serán a cuenta y riesgo del contratista.

3.2.1. Retención en la Fuente

CORPAMAG descontará al contratista el valor que la ley determine por concepto de retención en la fuente a las tarifas vigentes, salvo que sea auto retenedor, caso en el cual deberá acreditarlo.



Avenida Libertador N° 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 -4211680 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H.- Magdalena
www.corpamaq.gov.co email: webmaster@corpamaq.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

3.3 FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la suscripción del contrato derivado de la Invitación serán pagadas por CORPAMAG con recursos propios de la Corporación en pesos colombianos dentro de los quince (15) días siguientes de presentada la cuenta de cobro o factura; recibido a satisfacción suscrito por el supervisor que –CORPAMAG- designe para tales fines y pago de seguridad social.

La factura deberá ser presentada y debidamente diligenciada ante la Tesorería de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

3.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000,00)**.

3.4.1 Disponibilidad Presupuestal

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada CORPAMAG en virtud del contrato resultante de la adjudicación de este proceso de Invitación, se subordina a las apropiaciones presupuestales de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3107 de fecha 10 de Noviembre de 2010, expedido por el Área Financiera de la Corporación Regional Autónoma del Magdalena.

3.4.2 Factores de Desempate

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicando de manera estricta:

Se otorgará el primer puesto a:

1. Si persiste el empate se escogerá al oferente que oferte el menor precio.
2. Si persiste el empate, se procederá a escoger mediante sorteo de balotas.

CAPÍTULO 4

4. CONDICIONES TÉCNICAS

4.1 EMPRESAS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Invitación las personas **naturales** nacionales que cumplan con los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública. En este punto se



Avenida Libertador N° 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 -4211680 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H.- Magdalena
www.corpamaq.gov.co email: webmaster@corpamaq.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

resalta, con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, que la capacidad jurídica y las condiciones relativas a la experiencia, capacidad administrativa y operacional y financiera no son objeto de evaluación sino de verificación de cumplimiento.

4.2 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL OBJETO

Las descripciones especificadas a continuación constituyen elementos que obligatoriamente deberán tener los bienes y servicios objeto de la presente Invitación, los cuales deben cumplir con los mínimos necesarios, circunstancia que será evaluada otorgándoles puntaje en la evaluación técnica:

Totalidad de las especificaciones detalladas en los numerales 1.2 y 1.3; además acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con este objeto contractual.

4.3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

4.3.1 Lugar en los que prestará el servicio.

El servicio se prestará en la estación de Don Jaca de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de la Corporación.

4.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 89 de 2002, debe acreditar el pago de sus aportes y del personal que emplea para la ejecución del presente contrato al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
- Entregar los reportes que así determine CORPAMAG.
- Solucionar las posibles fallas que se presenten durante la ejecución del contrato que impidan la buena marcha del mismo, las cuales serán dadas a conocer por CORPAMAG por escrito.
- Prestar el servicio en forma oportuna.

4.5 GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá mantener indemne a la Corporación, por lo cual deberá suscribir póliza con una compañía de seguros legalmente constituida que cubra los siguientes amparos:

a). Calidad del servicio prestado: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

CAPÍTULO 5



Avenida Libertador N° 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 -4211680 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H.- Magdalena
www.corpamaq.gov.co email: webmaster@corpamaq.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Harán parte del Comité Evaluador los siguientes funcionarios de –CORPAMAG–:
ALFREDO MARTINEZ, en su condición de Asesor en Planeación y JENIFER ABELLO, en
su condición de Auxiliar Administrativa de CORPAMAG.

JOSEFINA RIZZO NOGUERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Tamara L.
Elaboro. Ramirez M.



Avenida Libertador N° 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 -4211680 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H.- Magdalena
www.corpamag.gov.co email: webmaster@corpamag.gov.co

